Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre extracto del acuerdo de 24 de noviembre de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria del "XXII Certamen de Tarjetas de Navidad elaboradas en los centros municipales de atención a las personas con diversidad funcional intelectual 2017". BDNS (Identif.): 372877.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar las personas atendidas en los Centros Ocupacionales Municipales (COM), el Centro de Día Municipal 'Fuente de San Luis' y la Residencia Municipal 'La Nostra Casa-Vall de la Ballestera', dependientes de la Regidoria de Servicis Socials de l'Ajuntament de València, siendo acreditado mediante la remisión desde cada centro de atención de los trabajos, junto al listados de participantes y nº. de tarjeta presentada.

Quien participe deberá acreditar el requisito de no estar incurso/incursa en prohibición para obtener la condición de persona beneficiaria del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y la disposición adicional 2ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, mediante la presentación de una declaración responsable de la misma persona premiada o en su caso del responsable legal.

Segundo. Finalidad:

El objeto de este certamen es la realización de tarjetas de felicitación de Navidad en los Centros Ocupacionales Municipales (COM), el Centro de Día Municipal 'Fuente de San Luis' y la Residencia Municipal 'La Nostra Casa-Vall de la Ballestera', dependientes de la Regidoria de Servicis Socials de l'Ajuntament de València.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº. Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía para los premios en total será de 1.500 €.

Se establecerán dos premios por cada centro municipal: un primer premio de 200 € y un segundo premio de 100 €, a razón de cinco recursos municipales, la cuantía total destinada a los premios es de 1.500 €.

El crédito presupuestario al que se imputarán los premios es a cargo de la aplicación presupuestaria 2017 KC150 23100 48100.

El importe de los premios estará sujeto a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será desde la aprobación de la convocatoria y finalizará a las 14 h. del día 29 de noviembre de 2017, la entrega se realizará en la Oficina Municipal de Atención a la Discapacidad-OMAD (c/ Amadeo de Saboya, 11 - edificio Tabacalera – planta baja).

Valencia, a 27 de noviembre de 2017.—El secretario, Hilario Llavador Cisternes.

2017/17882